

FICHA CATASTRAL PARA ENTREGAR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN BAJO EL REGIMEN DE EXPROPIACION

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*)

[illegible]

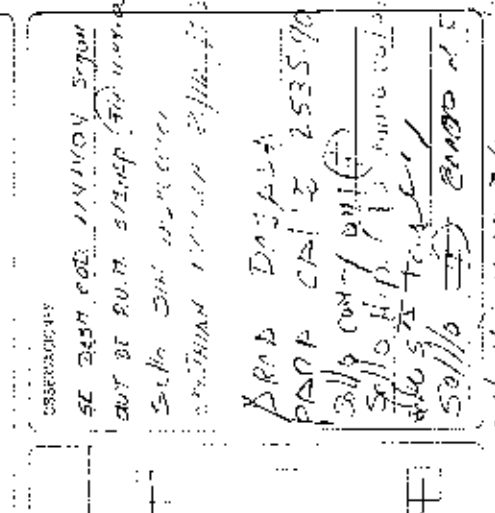
42

34-70

VIA CLEVELAND

[illegible]

1877

[illegible][illegible]

1. ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2. ☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

3. ☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

4. ☐ OTROS (especificar):

100

PERIODE	FRIZIONE
1	1

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL
ESTAR BAJO EL DOMINIO DE

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTR. BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD FONCIARIA: ☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: **40.418**

CLAVE CATASTRAL: **11141903**

DATOS GENERALES:

1. ☐ ZONA AGROPECUARIA O RURAL

2. ☐ ZONA URBANA

3. ☐ ZONA INDUSTRIAL

4. ☐ ZONA DE SERVICIOS

5. ☐ ZONA DE RECREACION

6. ☐ ZONA DE CONSERVACION

7. ☐ ZONA DE PROTECCION AMBIENTAL

8. ☐ ZONA DE PROTECCION CULTURAL

9. ☐ ZONA DE PROTECCION HISTORICA

10. ☐ ZONA DE PROTECCION SOCIAL

11. ☐ ZONA DE PROTECCION ECONOMICA

12. ☐ ZONA DE PROTECCION POLITICA

13. ☐ ZONA DE PROTECCION JURIDICA

14. ☐ ZONA DE PROTECCION MORAL

15. ☐ ZONA DE PROTECCION RELIGIOSA

16. ☐ ZONA DE PROTECCION FILOSOFICA

17. ☐ ZONA DE PROTECCION ESTETICA

18. ☐ ZONA DE PROTECCION SCIENTIFICA

19. ☐ ZONA DE PROTECCION TECNICA

20. ☐ ZONA DE PROTECCION ARTISTICA

21. ☐ ZONA DE PROTECCION LINGUISTICA

22. ☐ ZONA DE PROTECCION ETNOLOGICA

23. ☐ ZONA DE PROTECCION ANTROPOLOGICA

24. ☐ ZONA DE PROTECCION SOCIOLOGICA

25. ☐ ZONA DE PROTECCION PSICOLOGICA

26. ☐ ZONA DE PROTECCION PEDAGOGICA

27. ☐ ZONA DE PROTECCION FISICA

28. ☐ ZONA DE PROTECCION QUIMICA

29. ☐ ZONA DE PROTECCION BIOLÓGICA

30. ☐ ZONA DE PROTECCION MEDICA

31. ☐ ZONA DE PROTECCION DENTARIA

32. ☐ ZONA DE PROTECCION FARMACOLOGICA

33. ☐ ZONA DE PROTECCION VETERINARIA

34. ☐ ZONA DE PROTECCION AGRICOLA

35. ☐ ZONA DE PROTECCION GANADERA

36. ☐ ZONA DE PROTECCION PISCICOLA

37. ☐ ZONA DE PROTECCION AVICOLA

38. ☐ ZONA DE PROTECCION APICOLA

39. ☐ ZONA DE PROTECCION SILVICOLA

40. ☐ ZONA DE PROTECCION MINERA

41. ☐ ZONA DE PROTECCION PETROLERA

42. ☐ ZONA DE PROTECCION GEOTERMICA

43. ☐ ZONA DE PROTECCION HIDROELECTRICA

44. ☐ ZONA DE PROTECCION EOLICA

45. ☐ ZONA DE PROTECCION SOLAR

46. ☐ ZONA DE PROTECCION GEOTERMICA

47. ☐ ZONA DE PROTECCION HIDROELECTRICA

48. ☐ ZONA DE PROTECCION EOLICA

49. ☐ ZONA DE PROTECCION SOLAR

50. ☐ ZONA DE PROTECCION GEOTERMICA

DATOS DEL LOTE

1. ☐ LOTE INTERIOR

2. ☐ LOTE FRONTAL

3. ☐ LOTE LATERAL

4. ☐ LOTE POSTERIOR

5. ☐ LOTE ANTERIOR

6. ☐ LOTE POSTERIOR

7. ☐ LOTE ANTERIOR

8. ☐ LOTE POSTERIOR

9. ☐ LOTE ANTERIOR

10. ☐ LOTE POSTERIOR

11. ☐ LOTE ANTERIOR

12. ☐ LOTE POSTERIOR

13. ☐ LOTE ANTERIOR

14. ☐ LOTE POSTERIOR

15. ☐ LOTE ANTERIOR

16. ☐ LOTE POSTERIOR

17. ☐ LOTE ANTERIOR

18. ☐ LOTE POSTERIOR

19. ☐ LOTE ANTERIOR

20. ☐ LOTE POSTERIOR

21. ☐ LOTE ANTERIOR

22. ☐ LOTE POSTERIOR

23. ☐ LOTE ANTERIOR

24. ☐ LOTE POSTERIOR

25. ☐ LOTE ANTERIOR

26. ☐ LOTE POSTERIOR

27. ☐ LOTE ANTERIOR

28. ☐ LOTE POSTERIOR

29. ☐ LOTE ANTERIOR

30. ☐ LOTE POSTERIOR

31. ☐ LOTE ANTERIOR

32. ☐ LOTE POSTERIOR

33. ☐ LOTE ANTERIOR

34. ☐ LOTE POSTERIOR

35. ☐ LOTE ANTERIOR

36. ☐ LOTE POSTERIOR

37. ☐ LOTE ANTERIOR

38. ☐ LOTE POSTERIOR

39. ☐ LOTE ANTERIOR

40. ☐ LOTE POSTERIOR

41. ☐ LOTE ANTERIOR

42. ☐ LOTE POSTERIOR

43. ☐ LOTE ANTERIOR

44. ☐ LOTE POSTERIOR

45. ☐ LOTE ANTERIOR

46. ☐ LOTE POSTERIOR

47. ☐ LOTE ANTERIOR

48. ☐ LOTE POSTERIOR

49. ☐ LOTE ANTERIOR

50. ☐ LOTE POSTERIOR

51. ☐ LOTE ANTERIOR

52. ☐ LOTE POSTERIOR

53. ☐ LOTE ANTERIOR

54. ☐ LOTE POSTERIOR

55. ☐ LOTE ANTERIOR

56. ☐ LOTE POSTERIOR

57. ☐ LOTE ANTERIOR

58. ☐ LOTE POSTERIOR

59. ☐ LOTE ANTERIOR

60. ☐ LOTE POSTERIOR

61. ☐ LOTE ANTERIOR

62. ☐ LOTE POSTERIOR

63. ☐ LOTE ANTERIOR

64. ☐ LOTE POSTERIOR

65. ☐ LOTE ANTERIOR

66. ☐ LOTE POSTERIOR

67. ☐ LOTE ANTERIOR

68. ☐ LOTE POSTERIOR

69. ☐ LOTE ANTERIOR

70. ☐ LOTE POSTERIOR

71. ☐ LOTE ANTERIOR

72. ☐ LOTE POSTERIOR

73. ☐ LOTE ANTERIOR

74. ☐ LOTE POSTERIOR

75. ☐ LOTE ANTERIOR

76. ☐ LOTE POSTERIOR

77. ☐ LOTE ANTERIOR

78. ☐ LOTE POSTERIOR

79. ☐ LOTE ANTERIOR

80. ☐ LOTE POSTERIOR

81. ☐ LOTE ANTERIOR

82. ☐ LOTE POSTERIOR

83. ☐ LOTE ANTERIOR

84. ☐ LOTE POSTERIOR

85. ☐ LOTE ANTERIOR

86. ☐ LOTE POSTERIOR

87. ☐ LOTE ANTERIOR

88. ☐ LOTE POSTERIOR

89. ☐ LOTE ANTERIOR

90. ☐ LOTE POSTERIOR

91. ☐ LOTE ANTERIOR

92. ☐ LOTE POSTERIOR

93. ☐ LOTE ANTERIOR

94. ☐ LOTE POSTERIOR

95. ☐ LOTE ANTERIOR

96. ☐ LOTE POSTERIOR

97. ☐ LOTE ANTERIOR

98. ☐ LOTE POSTERIOR

99. ☐ LOTE ANTERIOR

100. ☐ LOTE POSTERIOR

101. ☐ LOTE ANTERIOR

102. ☐ LOTE POSTERIOR

103. ☐ LOTE ANTERIOR

104. ☐ LOTE POSTERIOR

105. ☐ LOTE ANTERIOR

106. ☐ LOTE POSTERIOR

107. ☐ LOTE ANTERIOR

108. ☐ LOTE POSTERIOR

109. ☐ LOTE ANTERIOR

110. ☐ LOTE POSTERIOR

111. ☐ LOTE ANTERIOR

112. ☐ LOTE POSTERIOR

113. ☐ LOTE ANTERIOR

114. ☐ LOTE POSTERIOR

115. ☐ LOTE ANTERIOR

116. ☐ LOTE POSTERIOR

117. ☐ LOTE ANTERIOR

118. ☐ LOTE POSTERIOR

119. ☐ LOTE ANTERIOR

120. ☐ LOTE POSTERIOR

121. ☐ LOTE ANTERIOR

122. ☐ LOTE POSTERIOR

123. ☐ LOTE ANTERIOR

124. ☐ LOTE POSTERIOR

125. ☐ LOTE ANTERIOR

126. ☐ LOTE POSTERIOR

127. ☐ LOTE ANTERIOR

128. ☐ LOTE POSTERIOR

129. ☐ LOTE ANTERIOR

130. ☐ LOTE POSTERIOR

131. ☐ LOTE ANTERIOR

132. ☐ LOTE POSTERIOR

133. ☐ LOTE ANTERIOR

134. ☐ LOTE POSTERIOR

135. ☐ LOTE ANTERIOR

136. ☐ LOTE POSTERIOR

137. ☐ LOTE ANTERIOR

138. ☐ LOTE POSTERIOR

139. ☐ LOTE ANTERIOR

140. ☐ LOTE POSTERIOR

141. ☐ LOTE ANTERIOR

142. ☐ LOTE POSTERIOR

143. ☐ LOTE ANTERIOR

144. ☐ LOTE POSTERIOR

145. ☐ LOTE ANTERIOR

146. ☐ LOTE POSTERIOR

147. ☐ LOTE ANTERIOR

148. ☐ LOTE POSTERIOR

149. ☐ LOTE ANTERIOR

150. ☐ LOTE POSTERIOR

151. ☐ LOTE ANTERIOR

152. ☐ LOTE POSTERIOR

153. ☐ LOTE ANTERIOR

154. ☐ LOTE POSTERIOR

155. ☐ LOTE ANTERIOR

156. ☐ LOTE POSTERIOR

157. ☐ LOTE ANTERIOR

158. ☐ LOTE POSTERIOR

159. ☐ LOTE ANTERIOR

160. ☐ LOTE POSTERIOR

161. ☐ LOTE ANTERIOR

162. ☐ LOTE POSTERIOR

163. ☐ LOTE ANTERIOR

164. ☐ LOTE POSTERIOR

165. ☐ LOTE ANTERIOR

166. ☐ LOTE POSTERIOR

167. ☐ LOTE ANTERIOR

168. ☐ LOTE POSTERIOR

169. ☐ LOTE ANTERIOR

170. ☐ LOTE POSTERIOR

171. ☐ LOTE ANTERIOR

172. ☐ LOTE POSTERIOR

173. ☐ LOTE ANTERIOR

174. ☐ LOTE POSTERIOR

175. ☐ LOTE ANTERIOR

176. ☐ LOTE POSTERIOR

177. ☐ LOTE ANTERIOR

178. ☐ LOTE POSTERIOR

179. ☐ LOTE ANTERIOR

180. ☐ LOTE POSTERIOR

181. ☐ LOTE ANTERIOR

182. ☐ LOTE POSTERIOR

183. ☐ LOTE ANTERIOR

184. ☐ LOTE POSTERIOR

185. ☐ LOTE ANTERIOR

186. ☐ LOTE POSTERIOR

187. ☐ LOTE ANTERIOR

188. ☐ LOTE POSTERIOR

189. ☐ LOTE ANTERIOR

190. ☐ LOTE POSTERIOR

191. ☐ LOTE ANTERIOR

192. ☐ LOTE POSTERIOR

193. ☐ LOTE ANTERIOR

194. ☐ LOTE POSTERIOR

195. ☐ LOTE ANTERIOR

196. ☐ LOTE POSTERIOR

197. ☐ LOTE ANTERIOR

198. ☐ LOTE POSTERIOR

199. ☐ LOTE ANTERIOR

200. ☐ LOTE POSTERIOR

201. ☐ LOTE ANTERIOR

202. ☐ LOTE POSTERIOR

203. ☐ LOTE ANTERIOR

204. ☐ LOTE POSTERIOR

205. ☐ LOTE ANTERIOR

206. ☐ LOTE POSTERIOR

207. ☐ LOTE ANTERIOR

208. ☐ LOTE POSTERIOR

209. ☐ LOTE ANTERIOR

210. ☐ LOTE POSTERIOR

211. ☐ LOTE ANTERIOR

212. ☐ LOTE POSTERIOR

213. ☐ LOTE ANTERIOR

214. ☐ LOTE POSTERIOR

215. ☐ LOTE ANTERIOR

216. ☐ LOTE POSTERIOR

217. ☐ LOTE ANTERIOR

218. ☐ LOTE POSTERIOR

219. ☐ LOTE ANTERIOR

220. ☐ LOTE POSTERIOR

221. ☐ LOTE ANTERIOR

222. ☐ LOTE POSTERIOR

223. ☐ LOTE ANTERIOR

224. ☐ LOTE POSTERIOR

225. ☐ LOTE ANTERIOR

226. ☐ LOTE POSTERIOR

227. ☐ LOTE ANTERIOR

228. ☐ LOTE POSTERIOR

229. ☐ LOTE ANTERIOR

230. ☐ LOTE POSTERIOR

231. ☐ LOTE ANTERIOR

232. ☐ LOTE POSTERIOR

233. ☐ LOTE ANTERIOR

234. ☐ LOTE POSTERIOR

235. ☐ LOTE ANTERIOR

236. ☐ LOTE POSTERIOR

237. ☐ LOTE ANTERIOR

238. ☐ LOTE POSTERIOR

239. ☐ LOTE ANTERIOR

240. ☐ LOTE POSTERIOR

241. ☐ LOTE ANTERIOR

242. ☐ LOTE POSTERIOR

243. ☐ LOTE ANTERIOR

244. ☐ LOTE POSTERIOR

245. ☐ LOTE ANTERIOR

246. ☐ LOTE POSTERIOR

247. ☐ LOTE ANTERIOR

248. ☐ LOTE POSTERIOR

249. ☐ LOTE ANTERIOR

250. ☐ LOTE POSTERIOR

251. ☐ LOTE ANTERIOR

252. ☐ LOTE POSTERIOR

253. ☐ LOTE ANTERIOR

254. ☐ LOTE POSTERIOR

255. ☐ LOTE ANTERIOR

256. ☐ LOTE POSTERIOR

257. ☐ LOTE ANTERIOR

258. ☐ LOTE POSTERIOR

259. ☐ LOTE ANTERIOR

260. ☐ LOTE POSTERIOR

261. ☐ LOTE ANTERIOR

262. ☐ LOTE POSTERIOR

263. ☐ LOTE ANTERIOR

264. ☐ LOTE POSTERIOR

265. ☐ LOTE ANTERIOR

266. ☐ LOTE POSTERIOR

267. ☐ LOTE ANTERIOR

268. ☐ LOTE POSTERIOR

269. ☐ LOTE ANTERIOR

270. ☐ LOTE POSTERIOR

271. ☐ LOTE ANTERIOR

272. ☐ LOTE POSTERIOR

273. ☐ LOTE ANTERIOR

274. ☐ LOTE POSTERIOR

275. ☐ LOTE ANTERIOR

276. ☐ LOTE POSTERIOR

277. ☐ LOTE ANTERIOR

278. ☐ LOTE POSTERIOR

279. ☐ LOTE ANTERIOR

280. ☐ LOTE POSTERIOR

281. ☐ LOTE ANTERIOR

282. ☐ LOTE POSTERIOR

283. ☐ LOTE ANTERIOR

284. ☐ LOTE POSTERIOR

285. ☐ LOTE ANTERIOR

286. ☐ LOTE POSTERIOR

287. ☐ LOTE ANTERIOR

288. ☐ LOTE POSTERIOR

289. ☐ LOTE ANTERIOR

290. ☐ LOTE POSTERIOR

291. ☐ LOTE ANTERIOR

292. ☐ LOTE POSTERIOR

293. ☐ LOTE ANTERIOR

294. ☐ LOTE POSTERIOR

295. ☐ LOTE ANTERIOR

296. ☐ LOTE POSTERIOR

297. ☐ LOTE ANTERIOR

298. ☐ LOTE POSTERIOR

299. ☐ LOTE ANTERIOR

300. ☐ LOTE POSTERIOR

301. ☐ LOTE ANTERIOR

302. ☐ LOTE POSTERIOR

303. ☐ LOTE ANTERIOR

304. ☐ LOTE POSTERIOR

305. ☐ LOTE ANTERIOR

306. ☐ LOTE POSTERIOR

307. ☐ LOTE ANTERIOR

308. ☐ LOTE POSTERIOR

309. ☐ LOTE ANTERIOR

310. ☐ LOTE POSTERIOR

311. ☐ LOTE ANTERIOR

312. ☐ LOTE POSTERIOR

313. ☐ LOTE ANTERIOR

314. ☐ LOTE POSTERIOR

315. ☐ LOTE ANTERIOR

316. ☐ LOTE POSTERIOR

317. ☐ LOTE ANTERIOR

318. ☐ LOTE POSTERIOR

319. ☐ LOTE ANTERIOR

320. ☐ LOTE POSTERIOR

321. ☐ LOTE ANTERIOR

322. ☐ LOTE POSTERIOR

323. ☐ LOTE ANTERIOR

324. ☐ LOTE POSTERIOR

325. ☐ LOTE ANTERIOR

326. ☐ LOTE POSTERIOR

327. ☐ LOTE ANTERIOR

328. ☐ LOTE POSTERIOR

329. ☐ LOTE ANTERIOR

330. ☐ LOTE POSTERIOR

331. ☐ LOTE ANTERIOR

332. ☐ LOTE POSTERIOR

333. ☐ LOTE ANTERIOR

334. ☐ LOTE POSTERIOR

335. ☐ LOTE ANTERIOR

336. ☐ LOTE POSTERIOR

337. ☐ LOTE ANTERIOR

338. ☐ LOTE POSTERIOR

339. ☐ LOTE ANTERIOR

340. ☐ LOTE POSTERIOR

341. ☐ LOTE ANTERIOR

342. ☐ LOTE POSTERIOR

343. ☐ LOTE ANTERIOR

344. ☐ LOTE POSTERIOR

345. ☐ LOTE ANTERIOR

346. ☐ LOTE POSTERIOR

347. ☐ LOTE ANTERIOR

348. ☐ LOTE POSTERIOR

349. ☐ LOTE ANTERIOR

350. ☐ LOTE POSTERIOR

351. ☐ LOTE ANTERIOR

352. ☐ LOTE POSTERIOR

353. ☐ LOTE ANTERIOR

354. ☐ LOTE POSTERIOR

355. ☐ LOTE ANTERIOR

356. ☐ LOTE POSTERIOR

357. ☐ LOTE ANTERIOR

358. ☐ LOTE POSTERIOR

359. ☐ LOTE ANTERIOR

360. ☐ LOTE POSTERIOR

361. ☐ LOTE ANTERIOR

362. ☐ LOTE POSTERIOR

363. ☐ LOTE ANTERIOR

364. ☐ LOTE POSTERIOR

365. ☐ LOTE ANTERIOR

366. ☐ LOTE POSTERIOR

367. ☐ LOTE ANTERIOR

368. ☐ LOTE POSTERIOR

369. ☐ LOTE ANTERIOR

370. ☐ LOTE POSTERIOR

371. ☐ LOTE ANTERIOR

372. ☐ LOTE POSTERIOR

373. ☐ LOTE ANTERIOR

374. ☐ LOTE POSTERIOR

375. ☐ LOTE ANTERIOR

376. ☐ LOTE POSTERIOR

377. ☐ LOTE ANTERIOR

378. ☐ LOTE POSTERIOR

379. ☐ LOTE ANTERIOR

380. ☐ LOTE POSTERIOR

381. ☐ LOTE ANTERIOR

382. ☐ LOTE POSTERIOR

383. ☐ LOTE ANTERIOR

384. ☐ LOTE POSTERIOR

385. ☐ LOTE ANTERIOR

386. ☐ LOTE POSTERIOR

387. ☐ LOTE ANTERIOR

388. ☐ LOTE POSTERIOR

389. ☐ LOTE ANTERIOR

390. ☐ LOTE POSTERIOR

391. ☐ LOTE ANTERIOR

392. ☐ LOTE POSTERIOR

393. ☐ LOTE ANTERIOR

394. ☐ LOTE POSTERIOR

395. ☐ LOTE ANTERIOR

396. ☐ LOTE POSTERIOR

397. ☐ LOTE ANTERIOR

398. ☐ LOTE POSTERIOR

399. ☐ LOTE ANTERIOR

400. ☐ LOTE POSTERIOR

401. ☐ LOTE ANTERIOR

402. ☐ LOTE POSTERIOR

403. ☐ LOTE ANTERIOR

404. ☐ LOTE POSTERIOR

405. ☐ LOTE ANTERIOR

406. ☐ LOTE POSTERIOR

407. ☐ LOTE ANTERIOR

408. ☐ LOTE POSTERIOR

409. ☐ LOTE ANTERIOR

410. ☐ LOTE POSTERIOR

411. ☐ LOTE ANTERIOR

412. ☐ LOTE POSTERIOR

413. ☐ LOTE ANTERIOR

414. ☐ LOTE POSTERIOR

415. ☐ LOTE ANTERIOR

416. ☐ LOTE POSTERIOR

417. ☐ LOTE ANTERIOR

418. ☐ LOTE POSTERIOR

419. ☐ LOTE ANTERIOR

420. ☐ LOTE POSTERIOR

421. ☐ LOTE ANTERIOR

422. ☐ LOTE POSTERIOR

423. ☐ LOTE ANTERIOR

424. ☐ LOTE POSTERIOR

425. ☐ LOTE ANTERIOR

426. ☐ LOTE POSTERIOR

427. ☐ LOTE ANTERIOR

428. ☐ LOTE POSTERIOR

429. ☐ LOTE ANTERIOR

430. ☐ LOTE POSTERIOR

431. ☐ LOTE ANTERIOR

432. ☐ LOTE POSTERIOR

433. ☐ LOTE ANTERIOR

434. ☐ LOTE POSTERIOR

435. ☐ LOTE ANTERIOR

436. ☐ LOTE POSTERIOR

437. ☐ LOTE ANTERIOR

438. ☐ LOTE POSTERIOR

439. ☐ LOTE ANTERIOR

440. ☐ LOTE POSTERIOR

441. ☐ LOTE ANTERIOR

442. ☐ LOTE POSTERIOR

443. ☐ LOTE ANTERIOR

444. ☐ LOTE POSTERIOR

445. ☐ LOTE ANTERIOR

446. ☐ LOTE POSTERIOR

447. ☐ LOTE ANTERIOR

448. ☐ LOTE POSTERIOR

449. ☐ LOTE ANTERIOR

450. ☐ LOTE POSTERIOR

451. ☐ LOTE ANTERIOR

452. ☐ LOTE POSTERIOR

453. ☐ LOTE ANTERIOR

454. ☐ LOTE POSTERIOR

455. ☐ LOTE ANTERIOR

456. ☐ LOTE POSTERIOR

457. ☐ LOTE ANTERIOR

458. ☐ LOTE POSTERIOR

459. ☐ LOTE ANTERIOR

460. ☐ LOTE POSTERIOR

461. ☐ LOTE ANTERIOR

462. ☐ LOTE POSTERIOR

463. ☐ LOTE ANTERIOR

464. ☐ LOTE POSTERIOR

465. ☐ LOTE ANTERIOR

466. ☐ LOTE POSTERIOR

467. ☐ LOTE ANTERIOR

468. ☐ LOTE POSTERIOR

469. ☐ LOTE ANTERIOR

470. ☐ LOTE POSTERIOR

471. ☐ LOTE ANTERIOR

472. ☐ LOTE POSTERIOR

473. ☐ LOTE ANTERIOR

474. ☐ LOTE POSTERIOR

475. ☐ LOTE ANTERIOR

476. ☐ LOTE POSTERIOR

477. ☐ LOTE ANTERIOR

478. ☐ LOTE POSTERIOR

479. ☐ LOTE ANTERIOR

480. ☐ LOTE POSTERIOR

481. ☐ LOTE ANTERIOR

482. ☐ LOTE POSTERIOR

483. ☐ LOTE ANTERIOR

484. ☐ LOTE POSTERIOR

485. ☐ LOTE ANTERIOR

486. ☐ LOTE POSTERIOR

487. ☐ LOTE ANTERIOR

488. ☐ LOTE POSTERIOR

489. ☐ LOTE ANTERIOR

490. ☐ LOTE POSTERIOR

491. ☐ LOTE ANTERIOR

492. ☐ LOTE POSTERIOR

493. ☐ LOTE ANTERIOR

494. ☐ LOTE POSTERIOR

495. ☐ LOTE ANTERIOR

496. ☐ LOTE POSTERIOR

497. ☐ LOTE ANTERIOR

498. ☐ LOTE POSTERIOR

499. ☐ LOTE ANTERIOR

500. ☐ LOTE POSTERIOR

501. ☐ LOTE ANTERIOR

502. ☐ LOTE POSTERIOR

503. ☐ LOTE ANTERIOR

504. ☐ LOTE POSTERIOR

505. ☐ LOTE ANTERIOR

506. ☐ LOTE POSTERIOR

507. ☐ LOTE ANTERIOR

508. ☐ LOTE POSTERIOR

509. ☐ LOTE ANTERIOR

510. ☐ LOTE POSTERIOR

511. ☐ LOTE ANTERIOR

512. ☐ LOTE POSTERIOR

513. ☐ LOTE ANTERIOR

514. ☐ LOTE POSTERIOR

515. ☐ LOTE ANTERIOR

516. ☐ LOTE POSTERIOR

517. ☐ LOTE ANTERIOR

518. ☐ LOTE POSTERIOR

PERSONERIA		DAOS DEL PROPIETARIO		Cedula de Identidad o R.U.C.		Votulo de Propiedad	
		Apellidos	Nombres			Sexo	Edad
		GINORI	SANIN	ROSA	ARZOBUITAN		
		DELGADO	GUARSA	HECTOR	RUBEN	MALE	31/12/1979
		SOCIEDAD	DE INGENIERIA	CONSULTOR	COMERCIAL	STO	CHOTOCO
		LA	SENIORADO	PADELO	STO		
COPROPIO		☐					

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		ÁREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAFISO		PISO		TECHO O CUBIERTA SUPERIOR		ZUMOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		FARO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13																	

Stalin
05/02/14



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

De _____

Otorgado por _____

A favor de _____

Cuantía _____

DR. STALIN LUCAS BAQUE MG.

Registro _____ N° _____

Montecristi, a _____ de _____ de _____

*Notario
30-01-2014*

2014	13	09	01	P2637
------	----	----	----	-------

CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA: OTORGADA POR COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S.A. A FAVOR DEL SEÑOR FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO.

CUANTÍA: \$ 130.000,00

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Treinta de Abril del año Dos Mil Catorce; Ante mí, Doctor Stalin Javier Lucas Baque, Notario Público Primero del Cantón: COMPARECEN Y DECLARAN: Por una parte la señora Economista ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, de estado civil Divorciada, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero seis cuatro siete cero uno cuatro - cinco; en su calidad de GERENTE GENERAL ENCARGADA y por lo tanto Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QUINCE DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA, como lo justifica con el Nombramiento que se agrega a este Protocolo y en las copias a conferirse; el señor JOSUE GABRIEL LOOR FLORES DE VALGAS, Soltero, Estudiante, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece uno dos uno uno nueve ocho dos - siete; en calidad de GERENTE GENERAL de COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S.A.; como lo justifica con la copia del Nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria, documentos que se agregan a este Protocolo y en las copias a conferirse; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO, Casado, Ejecutivo, con Cédula de Ciudadanía

[Firma]

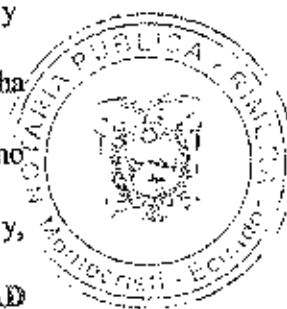
número Uno siete cero cuatro cuatro cero uno dos siete - cero.- Los comparecientes declaran bajo juramento que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Portoviejo, Chone y Manta, respectivamente, y de tránsito por esta ciudad de Montecristi; hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de ninguna clase, a quienes de haberme presentados sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Libro de Registro Único de Instrumentos Públicos a su cargo sírvase insertar una CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA, las mismas que se realizan al tenor de las siguientes cláusulas.-PRIMERA PARTE.- CANCELACION DE HIPOTECA.-

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- - Comparece como única parte, a la presente CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, la Economista ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, en su calidad de GERENTE GENERAL ENCARGADA y por lo tanto Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QUINCE DE ABRIL COMPAÑIA LIMITADA, tal como lo justifica con el Nombramiento, cuya copia autenticada se agrega a este Instrumento Público. La compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por la ciudad de Montecristi.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Compraventa al señor Luigi Ferdinand Looz Flores de Vargas, e Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a



la Cooperativa de Ahorro y Crédito Quince de Abril Compañía Limitada, celebrada en la Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, el Veinte y cuatro de Enero del año dos mil trece, COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S.A., representada por su Gerente General, señor JOSUE GABRIEL LOOR FLORES DE VALGAS; en calidad de "DEUDORA HIPOTECARIA", para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer con la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QUINCE DE ABRIL COMPAÑÍA LIMITADA, constituyó a su favor Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, sobre el bien inmueble de su propiedad compuesto de dos terrenos, los mismos que se encuentran unificados ubicados en la VÍA A SAN JUAN Y CIRCUNVALACION TRAMO DOS, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderaciones: POR EL FRENTE: TREINTA Y CUATRO METROS SETENTA CENTIMETROS y área de protección Vía Circunvalación; POR ATRÁS: TREINTA Y CUATRO METROS SEIS CENTIMETROS y propiedad del señor Héctor Rubén Delgado Suarez; POR EL COSTADO DERECHO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS área adjudicada a la señora María Eugenia Sánchez Alvarado; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS y Calle Pública de DIEZ METROS ancho (área dejada por el propietario); teniendo una superficie total de OCHO MIL SETECIENTOS OCHO COMA CERO SIETE METROS CUADRADOS. Contrato de Hipoteca Abierta que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Veinte y ocho de Enero del año dos mil trece, con el número de inscripción Trescientos cuarenta y seis del Registro de Hipotecas y Gravámenes, Tomo Uno Folio Siete mil setecientos cuarenta y cinco - Siete mil setecientos sesenta.

CLAUSULA TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: Con los antecedentes expuestos, la Economista ANABEL MARISOL DAVILA PARRALES, en su calidad de Gerente General Encargada de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QUINCE DE ABRIL COMPAÑIA LIMITADA, declara: Que por haber la Deudora Hipotecaria, cancelado todas sus obligaciones con la entidad que representa, Cancela la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar existente sobre el inmueble descrito en la Cláusula Segunda de la Primera Parte de esta minuta y faculta para que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda de conformidad con la Ley. SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA CLAUSULA: INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración del presente Contrato de COMPRAVENTA, por una parte, libre y voluntariamente, parte el señor JCSUE GABRIEL LOOR FLORES DE VALGAS, GERENTE GENERAL de COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A, como lo justifica con el Nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de dicha compañía, documentos que se agregan a este Instrumento Público como habilitantes; a quien se le denominará " LA COMPAÑIA VENDEDORA "; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO, parte ésta a la que se llamará " EL COMPRADOR ".- SEGUNDA CLAUSULA: ANTECEDENTES: COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A, es propietaria de dos terrenos los mismos que se encuentran unificados ubicados en la VIA A SAN JUAN Y CIRCUNVALACION TRAMO DOS, de la Parroquia y Cantón Manta, terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: TREINTA Y CUATRO METROS SETENTA CENTIMETROS y área de protección Vía



Circunvalación; POR ATRÁS: TREINTA Y CUATRO METROS SEIS CENTIMETROS y propiedad del señor Héctor Rubén Delgado Suarez; POR EL COSTADO DERECHO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS área adjudicada a la señora María Eugenia Sánchez Alvarado; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS y Calle Pública de DIEZ METROS ancho (área dejada por el propietario); teniendo una superficie total de OCHO MIL SETECIENTOS OCHO COMA CERO SIETE METROS CUADRADOS.

TERCERA CLAUSULA: COMPRAVENTA.- Por este mismo acto el señor JOSUE GABRIEL LOOR FLORES DE VALGAS, en su calidad de Gerente General de COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de dicha compañía; como lo acredita con el Nombramiento y el Acta respectiva que se anexan a este Instrumento Público; tiene a bien dar venta real y enajenación perpetua a favor del señor FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO; la Totalidad del bien inmueble descrito anteriormente, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las medidas y linderos siguientes: POR EL FRENTE: TREINTA Y CUATRO METROS SETENTA CENTIMETROS y área de protección Vía Circunvalación; POR ATRÁS: TREINTA Y CUATRO METROS SEIS CENTIMETROS y propiedad del señor Héctor Rubén Delgado Suarez; POR EL COSTADO DERECHO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS área adjudicada a la señora María Eugenia Sánchez Alvarado; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS y Calle Pública de DIEZ METROS ancho (área dejada por el propietario); teniendo una superficie total de OCHO MIL SETECIENTOS OCHO COMA CERO SIETE METROS CUADRADOS.

CUARTA CLAUSULA: TRADICION.- Por lo tanto la vendedora transfiere al adquirente el dominio, uso, goce y posesión, sobre el inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de la enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de

Compraventa.- QUINTA CLAUSULA: PRECIO.- El precio pactado de la presente venta, por las partes contratantes es la cantidad de CIENTO TREINTA MIL 00-100 DOLARES, valor que declara el Representante de la parte vendedora recibir de parte del comprador en dinero de legal circulación, sin opción por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase.

SEXTA CLAUSULA: LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO: COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A., a través de su Gerente General, señor JOSUE GABRIEL LOOR FLORES DE VALGAS, declara que, salvo el gravamen que se otorgó a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QUINCE DE ABRIL COMPAÑIA LIMITADA, y que por este Instrumento se levanta, sobre el inmueble materia de esta Compraventa, no pesa ningún gravamen o prohibición de enajenar, en constancia de lo cual se acompaña el respectivo Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, sin embargo se someten al saneamiento por evicción y responderán por vicios redhibitorios en la forma prescrita por el Código Civil. **SEPTIMA CLAUSULA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta Escritura de Compraventa, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán del comprador, con excepción del impuesto a la plusvalía que en caso de haberla será cancelado por la parte vendedora. **OCTAVA CLAUSULA: ACEPTACION:** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de esta





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0011249

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de SOCIEDAD DENOMINADA COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.
Por lo tanto se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1141407600-VIA A SAN JUAN Y VIA CIRCUNVALACION
Manta, veinti y dos de abril del dos mil catorce

[Firma]
Lic. *[Firma]* Carlos García
Tesorero Municipal



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Director General de Rentas

0004766

PAIS DE ORIGEN: CONTINENTE 1006536001

CIUDAD: SOCIEDAD DENOMINADA CONSERVADORA COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.

NOMBRES: VIA A SAN JUAN Y VIA CIRCUNVALACION

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

REGISTRO DE PAIS: 299606

FECHA DE EMISIÓN: 22/04/2014 11:50:48

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 21 de Julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº. 0112541

No. Certificación: 112541

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 21489

Fecha: 28 de abril de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-14-14-07-000

Ubicado en: VIA A SAN JUAN Y VIA CIRCUNVALACION

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 8708,07 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1391796536091

S.A. SOCIEDAD DENOMINADA COMSERMODE COMPAÑIA DE
SERVICIOS MODELO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	143683,16
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	143683,16

Son: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 28/04/2014 10:51:16



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0064168

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a S.A. SOCIEDAD DENOMINADA COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO
ubicada VIA A SAN JUAN Y VIA CIRCUNVALACION
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$143683.16 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 16/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA



AFIGUEROA

Manta, 30 de ABRIL del 2014



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA - GADM MANTA
Tel: 052611477 - Fax: 052611478

Ing. Com. A. Arturo Cajasmarca Valle, WCD
Asesorista de INSECCION DE RENTAS

Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

2604



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 26 de mayo de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1141407000

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de Terrenos los mismo que se encuentran unificados ubicados en la Vía a San Juan y circunvalación Tramo dos, de la parroquia y Canton Manta. Con las siguientes medidas y linderos unificados. FRENTE: Treinta y cuatro metros setenta centímetros (34,70 M) y área de protección vía circunvalación. ATRAS: Treinta y cuatro metros seis centímetros (34,06 M) y propiedad del Sr. Héctor Ruben Delgado Suárez. COSTADO DERECHO: Doscientos cincuenta y seis Metros (256,00 M) área adjudicada a la Sra. María Eugenia Sánchez Alvarado. COSTADO IZQUIERDO: Doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros (253,59 M) y calle pública de diez metros ancho (área dejada por el propietario) SUPERFICIE TOTAL DE OCHO MIL SETECIENTOS OCHO COMA CERO SIETE METROS CUADRADOS (8.708,07 M2). SOLVENCIA: El predio descrito a la presente

Fecha se encuentra Hipotecado

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.005 05/06/2003	4.852
Compra Venta	Compraventa y Unificación	170 30/01/2004	2.047
Compra Venta	Compraventa	527 10/02/2009	8.726
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	124 28/01/2013	3.284
Compra Venta	Compraventa	346 28/01/2013	7.745

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa
Inscrito el: *jueves, 05 de junio de 2003*
Tomo: **I** Folio Inicial: 4.852 - Folio Final: 4.860
Número de Inscripción: 1.005 Número de Repertorio: 2.250
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 17 de abril de 2003*
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Mags

Ficha Registral: 2604

Página: 1 de 4

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	527	10-feb-2009	8726	8736

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:30:35 del miércoles, 16 de abril de 2014

A petición de: *Don Juan Pizarro*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Agg. Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador



Registro Mercantil de Portoviejo

RAMA NÚMERO 2785

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE AL PRESENTE EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL ENCARGADO

NÚMERO DE REPERTORIO:	2746
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	549
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL ENCARGADO
AUTORIDAD NOMINADORA:	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	6/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ES UN ABRIL LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306470115	DAVILA TARRALES ANABEL MARISOL	GERENTE GENERAL ENCARGADO	ENCARGO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLVO DESIGNAR A USTED COMO GERENTE GENERAL ENCARGADO DE LA COOPERATIVA ES UN ABRIL LTDA, HASTA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNA AL GERENTE DE MANERA DEFINITIVA.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVÁLIDA. LOS CAMBIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DON ADOLFO ZORRERO VELASQUEZ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DE REGISTROS MERCANTILES 509 Y SU CRE. Q. D. N. UNANIMIDAD DE



CIUDADUANIA *****
 DIVULGADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 NEXAR ROMULO DAVILA CEBALLOS
 OLGA ROSA PARRALES
 MANTA 19/10/2009
 19/10/2021
 REN 1963344

[Signature]



CIUDADUANIA No 130647014-5
 DAVILA PARRALES ANABEL MARISOL
 MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE
 US MAYO 1971
 004- 0086-00109 E
 MANABI/SAN VICENTE
 SAN VICENTE 1971

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 2014
 001
 001 - 0147 1306470145
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DAVILA PARRALES ANABEL MARISOL
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA 12 DE MARZO 2
 PORTOMARZO PARAGUAI ZONA
 CANTÓN
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Faint stamp]

CERTIFICACIÓN

A petición verbal de parte interesada, la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA., tiene a bien certificar:

Que la Compañía CONSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO con R.U.C. # 1391795536001, cancelo un crédito hipotecario en esta institución el 29 de abril de 2014.

La propiedad se encuentra legalmente inscrita en el Registro de Hipotecas con el número 124, y anotada en el Repertorio 756, con fecha 28 de Enero de 2013.

El (la) interesado (a) puede hacer el levantamiento del gravamen existente.

Portoviejo, 30 de Abril de 2014

COOPERATIVA DE AHORRO
Y CREDITO 15 DE ABRIL
PORTOVIEJO

30-ABR-2014

MSc. Vilma Patricia Morsira
Asistente Gerente de Crédito
GERENTE DE CREDITO Y COBRANZAS (e)

P/F



Madr: Portoviejo
18 de Octubre 305 y Condor
Telfs: 2-622 915 / 2-631 908

C/ Pasco Shopping
Centro Comercial Pasco Shopping
Portoviejo - Luceas 56 y 57
Telfs: 2-634 943

Agencia Maná
Calle 12 entre Av. 6 y 7
Telfs: 2-629 911 / Fax 2-527 151

Agencia Esqui
Calle 125 entre Av. 106 y 108
Telfs: 693 - 05 - 2827503

Agencia Guayaquil
Calle Mariscal Sucre Bolívar y Avenida Calderón Guayaquil
Centro Comercial Vianca 2000 Calles 10 y 11
Luceas 23 - Calle Colon y Vianca
Telfs. 692 - 34 - 2572616 - 2571937

EDUCACIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN/COMPETENCIA
ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOOR AVEIGA EDDY FERDINANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FLORES DE VALGAS A MARIA JASMIN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PORTOVIEJO
 2011-11-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-23

E233202222



0017400

[Signature]

[Signature]

[Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE
CITADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOOR FLORES DE VALGAS
 JOSUE GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 CHONE
 CHONE
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero

1315267987



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES



037

037 - 0243

NUMERO DE CERTIFICADO

1315267987

CÉDULA

LOOR FLORES DE VALGAS JOSUE
 GABRIEL

MANABI

PROVINCIA

CHONE

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

CHONE

PARROQUIA

D

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



SECRETARIA AD-DOC
Chone, 20 de Julio del 2012.

Señor,
JOSUÉ GABRIEL LOOR FLORES DE VALGAS
SOCIO DE COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S.A.

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta Universal General Ordinaria de accionista de la SOCIEDAD DENOMINADA COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S.A., celebrada viernes veinte de julio del 2012, resolvió por unanimidad nombrarle a usted GERENTE GENERAL, de la mencionada Compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro de la propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Chone.

De conformidad con las atribuciones que se le otorgan en los estatutos sociales. Corresponden a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la SOCIEDAD DENOMINADA COMSERMODE COMPAÑÍA DE SERVICIOS MODELO S.A., la misma que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el lunes dos de julio del 2012, ante la Señora Notaria Pública Quinta del Cantón Portoviejo, abogada. Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, e inscrita en el Registro de la propiedad, encargado del Registro Mercantil del Cantón Chone.

Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento.

Atentamente,

Sr. LUIGI FERDINAND LOOR FLORES DE VALGAS
Presidente
CI. 131211982-7

Chone, 20 de julio del 2012
Acepto el cargo conferido

Sr. JOSUÉ GABRIEL LOOR FLORES DE VALGAS
Gerente General
CI. 131526798-7
Nacionalidad ecuatoriano
Dirección: Chone, Alejo Lazcano 077 y Bolívar
Teléfono: 052695323



Elaborada por: Maricela Napa Mera

Ab. Carlos Zambrano Valdez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.

Hoy a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce a las 11H30, en las instalaciones de COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A, se instala la sesión, con todos los socios que integran la Compañía, Señor. JOSUE GABRIEL LOOR FLORES DE VALGAS, con su aporte de CUATROCIENTAS acciones y Señor. LUIGI FERDINAND LOOR FLORES DE VALGAS, con su aporte de CUATROCIENTAS acciones se nombra a su vez como **SECRETARIO AD-DOC**, a la Señor. JOSUE LOOR FLORES DE VALGAS, quien manifiesta que se encuentra presente todo el quórum reglamentario, consistente al 100% de capital social de la **COMPAÑIA**.

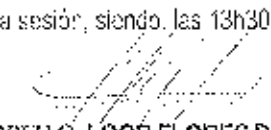
Para tratar el siguiente punto:

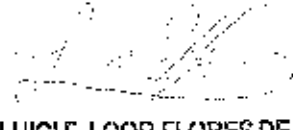
1.-Autorizar al Gerente General para que firme la Promesa de Compra Venta y el posterior Contrato de Compra Venta a favor del Señor. **FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO** con CI. N°170440127-0, como de recibir el dinero y más documentos que se requieran de los DOS LOTES DE TERRENO, de propiedad de la compañía que se encuentran ubicados en la vía a San Juan y Circunvalación del cantón Manta, cuya superficie total es de 8.708,07M2, en el valor de \$ 130.000,00, bienes que en la actualidad se encuentran hipotecados a la Cooperativa 15 de abril, pero que el comprador entregara a manera de enganche la cantidad de \$ 90.000,00, para cancelar la obligación contraída por la compañía y levantar la hipoteca para realizar su posterior venta.

En forma unánime los socios presentes autorizan al Gerente General, para que firme la Promesa de Compra Venta y el posterior Contrato de Compra Venta, a favor del Señor. **FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO**, con CI. N°170440127-0 y mas documentos que se requieran firmar por la venta de los DOS LOTES DE TERRENO, de propiedad de la compañía. Así mismo se le da toda la facultad legal al Gerente General, para que realice la facultad otorgada en el numeral primero de esta acta.

RESUELVEN: Autorizar al Gerente General para que firme la Promesa de Compra Venta y posteriormente el Contrato de Compra Venta a favor del Señor. **FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO** con CI. N°170440127-0, como de recibir el dinero y más documentos que se requieran de los DOS LOTES DE TERRENO, de propiedad de la compañía, ubicados en la vía a San Juan y circunvalación del cantón Manta, cuya superficie es de 8.708,07M2, en el valor de \$ 130.000,00, bienes que en la actualidad están hipotecados, a la cooperativa 15 de abril, pero que el comprador entregara a Manera de enchanche la cantidad de \$ 90.000,00, para cancelar la obligación contraída por la compañía y levantar la hipoteca, para realizar su posterior venta.

Por medio de secretaria se da lectura de la siguiente acta, y no habiendo otro punto que tratar se ordena se cierre la sesión, siendo las 13h30 minutos


SR. JOSEU G. LOOR FLORES DE VALGAS
SOCIA

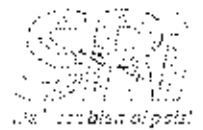

SR. LUIGI F. LOOR FLORES DE VALGAS
SOCIA

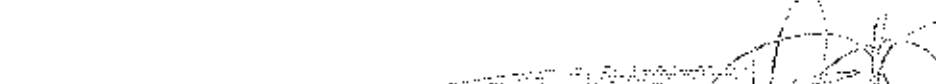


CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑIA PORTOVIEJO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2014.

A LA QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


SR. JOSEU LOOR FLORES DE VALGAS
SECRETARIO AD-DOC







REPARTO UNICO DE CONTRIBUYENTES

REPARTO UNICO DE CONTRIBUYENTES



PAIS: ECUADOR

REGION: COTACACHI

RAZON SOCIAL:

COMPAÑIA ECUATORIANA DE SERVICIOS MODELO S.A.

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000



ESTABLECIMIENTO: 0000000000

ESTABLECIMIENTO: 0000000000

Manta, 16 de Junio de 2011.

Señor:
Flavio Alcides Abad Romero.
C.C. N° 170440127-0
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria "FARYB S.A." celebrada el día miércoles 15 de junio del dos mil once, se procedió a designarla como **Presidente** de la Compañía por el lapso de cinco años a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. Además tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial conjuntamente con el Vicepresidente, cuyas atribuciones están detalladas en el artículo vigésimo Cuarto de la Constitución de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Manta el 12 de Abril del 2005.

Augurándole éxitos en un futuro.

Atentamente,

Erika Casanova Palacios
Secretaria Ad-hoc de Junta de Accionistas

Acepto el nombramiento que antecede.-
Manta, 16 de Junio 2011

Flavio Alcides Abad Romero
C.C. N° 170440127-0

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro Nu. 249

Repertorio No. 4633

Manta, junio 20 del 2011

Abg. Juan Carlos González L.
Registrador Mercantil del Cantón Manta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1991732466091
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA FARYB S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA FARYB S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ABAD ROMERO FLAVIO ALCIDES
CONTADOR: ZAMBRANO PALMA LOURDES ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/04/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 12/04/2005
FEC. EXCEPCION: 12/04/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/05/2019

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION SOCIAL:

Av. Bolívar y Calle 10/10
 Ecuador: MANABÍ Cantón SANTA Fe de Oros. C.A.P.O.U. Celular: 091 113 1111111. E-mail: info@faryb.com.ec
 Ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA AUTOMOTORES MANABITAS Teléfono Trabajo: 052522148 Teléfono Trabajo: 052522148 Celular: 0989422525 Email: info@faryb.com.ec

CONSEJO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIQUES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCION AL EJEMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



LOS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 000001 01 **ABERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABÍ MANABÍ **CERRADOS:** 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 03 MAY 2019

Firma del Servidor Responsable

Estado: 000001 01

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cédula: 1991732466091

Lugar de emisión: SANTA FE DE OROS, MANABÍ Fecha y hora: 03/05/2019 14:27:30

SPR
...le have bien al pol

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Abstracts of the Proceedings

CONSEJO, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERAMA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION.

DESCRIPCION ESTADALESTADISTICA:

Financiamos MANARANI Center, RANITA Rengulua; TARQUI Colla; AV. 115 Número; S/N Intersección; TELIFANES Referencia: FRENTE A LA COMPANIA AUTOMOTORES MANARITAS Telefono Tránsito: 052992146 Telefono Trabajo: 052992147 Celular: 0999422599 Email: trabajo@manarita.com



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 03 MAY 2013

Firma del Servidor Responsable

Usuario: GILBERTO C. RIVERA MORALES

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[illegible]

2025年4月13日 星期一

Figure 2

SAIGON

[illegible]

001 - 0009

1704401270

NOV 02 09:27 AM '87

637,000

ABAD RIVERO FLAVIO ALCIDES

Allyl, 5

 $\mathbb{R}^2 \times \mathbb{R}^2 \rightarrow \mathbb{R}^2 \times \mathbb{R}^2$

2020. 7. 2.

CONTENTS

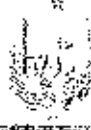
$$\bar{r} = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n \bar{r}_i = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n \bar{r}_i \bar{r}_i^T$$

7450

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

(PRÉFÉRENCE DE LA SUEDE)





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4to. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000275301

4/30/2014 4:31

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLJO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia YARQUI	1-14-14-07-000	8708,07	143683,15	132677	275301

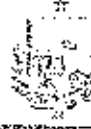
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1391798538021	SOCIEDAD DENOMINADA COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.	VIA A SAN JUAN Y VIA CIRCUNVALACION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	123,17
			TOTAL A PAGAR	124,17
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1361732486001	Flavio Abad R.	AV. 113 SIN CALLE TULIPANES	SALDO	

EMISION: 4/30/2014 4:31 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Marta Parraga



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4to. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000275300

4/30/2014 4:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLJO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia YARQUI	1-14-14-07-000	8708,07	143683,15	132676	275300

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1391798538001	SOCIEDAD DENOMINADA COMSERMODE COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.	VIA A SAN JUAN Y VIA CIRCUNVALACION	Impuesto principal	100,78
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	201,74
			TOTAL A PAGAR	1307,52
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1391732486001	Flavio Abad R.	AV. 113 SIN CALLE TULIPANES	SALDO	

EMISION: 4/30/2014 4:30 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

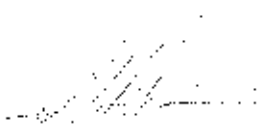
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Marta Parraga

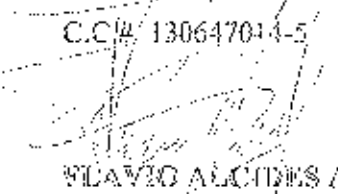
Escritura Pública por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado en la misma. - LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar a este Instrumento todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para su total y perfecta validez y dejar constancia que quedan autorizados las partes contratantes para que soliciten al inscripción de este Instrumento Público en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- Minuta firmada por el Abogado Vacarías Figueroa Villamar, Matrícula numero Dos mil seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Agrego al Protocolo certificados conferidos por los señores Tesorero, Jefe de la Dirección Financiera Municipal, Cuerpo de Bomberos, Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Nombramientos, Acta, Ruc, y otros. Se comprueba el pago de impuestos de Alcabalas y Adicionales.- Leída que los fue la presente Escritura a los otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, el Notario, en unidad de Acto, DOY FE.-


ANABEL DAVILA PARRALES

C.C.# 130647044-5


JOSUÉ LOOR FLORES DE VALGAS

C.C.# 131526798-7


FLAVIO ALCIDES ABAD ROMERO

C.C.# 170440127-0



COPIA SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL
AÑO DOS MIL CATORCE Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN
MONTECRISTI, DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, SELLADO Y
FIRMADO, Montecristi, a los 30 días del mes Abril del 2.014.- EL NOTARIO.-



Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
MONTECRISTI - ECUADOR



Dirección de Avaluos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: msim@manta.gov.ec	
Cedula	2013-1233660		
Clave Catastral	123456789		
Nombre:	C.M. FERNANDEZ		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	Fecha:		
Firma del Usuario			
Informe Inspector:	Fecha:		
Firma del Inspector			
Informe Técnico:	Fecha: 20/10/2014		
SR. FERNANDEZ, C.M. SE ACORDA ACORDAR DE SU FISC.			
DE SU FISC. SE ACORDA ACORDAR DE SU FISC.			
Firma del Técnico			
Informe de aprobación:	Fecha:		
Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

2604



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 26 de mayo de 2008*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *1141407000*

LINDEROS REGISTRALES:

Dos lotes de Terrenos los mismo que se encuentran unificados ubicados en la Via a San Juan y circunvalación Tramo dos, de la parroquia y Canton Manta.. Con las siguientes medidas y linderos unificados.FRENTE: Treinta y cuatro metros setenta centímetros (34,70 M) y área de protección via circunvalación.. ATRAS: Treinta y cuatro metros seis centímetros (34,06 M) y propiedad del Sr. Héctor Ruben Delgado Suárez.COSTADO DERECHO: Doscientos cincuenta y seis Metros (256,00 M) área adjudicada a la Sra. María Eugenia Sánchez Alvarado. COSTADO IZQUIERDO: Doscientos cincuenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros (253.59 M) y calle pública de diez metros ancho (área dejada por el propietario) SUPERFICIE TOTAL DE OCHO MIL SETECIENTOS OCHO COMA CERO SIETE METROS CUADRADOS (8.708,07 M2). .SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra Hipotecado .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1 005 05/06/2003	4.852
Compra Venta	Compraventa y Unificación	170 30/01/2004	2.047
Compra Venta	Compraventa	527 10/02/2009	8.726
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	124 28/01/2013	3.284
Compra Venta	Compraventa	346 28/01/2013	7.745

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 05 de junio de 2003*
Tomo: *1* Folio Inicial: *4.852* Folio Final: *4.860*
Número de Inscripción: *1.005* Número de Repertorio: *2.250*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 17 de abril de 2003*
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificado impreso por: *Mays*

Ficha Registral: *2604*

Página: *de 4*



Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

Un lote de Terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta y Vía de Circunvalación tramo número dos de la parroquia y Canton Manta. Con una superficie total de diez mil cuarenta y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03987414	Loor Aveiga Eddy Ferdinand	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta

2 / 4 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 30 de enero de 2004

Tomo: I Folio Inicial: 2.047 - Folio Final: 2.061

Número de Inscripción: 170 Número de Repertorio: 317

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de enero de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

lote de terreno ubicado en la Vía a San Juan y Circunvalación del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el Frente: 4.70, metros área protección vía circunvalación. Atrás: 4.70 metros área que se reserva el Sr. Héctor Rubén Delgado Suárez, Costado Derecho: 255.00 metros área adjudicada a la Sra. María Eugenia Sánchez Alvarado. Costado Izquierdo: 253.50 metros propiedad del Comprador Sr. Ferdinand Loor Aveiga, área total 1194.97 m2. con fecha 5 de Junio del 2.003 adquirió una superficie de diez mil cuarenta y nueve metros cuadrados. en esta escritura adquiere una superficie de 1194.97m2 quedando un área unificada de 8708.07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05473363	Flores de Valgas Aragundi Maria Jazmin	Casado	Manta
Comprador	13-03987414	Loor Aveiga Eddy Ferdinand	Casado	Manta
Vendedor	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Casado	Manta
Vendedor	13-07873057	Samaniego Aragundi Lilia Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1005	05-jun-2003	4852	4860
Compra Venta	1073	16-jun-2003	4658	

3 / 4 Compraventa

Inscrito el: martes, 10 de febrero de 2009

Tomo: 14 Folio Inicial: 8.726 - Folio Final: 8.736

Número de Inscripción: 527 Número de Repertorio: 951

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de Terrenos los mismo que se encuentran unificados ubicados en la Vía a San Juan y circunvalación Tramo dos, de la parroquia y Canton Manta.. SUPERFICIE TOTAL DE OCHO MIL SETECIENTOS OCHO COMA



C E R O S I E T E M E T R O S C U A D R A D O S .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-12119827	Lour Flores de Valgas Luigi Ferdinand	Soltero	Manta
Vendedor	13-05473363	Flores de Valgas Aragoni Maria Jazmin	Casado	Manta
Vendedor	13-03987414	Lour Aveiga Eddy Ferdinand	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	170	30-ene-2004	2047	2061

1 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.284 - Folio Final: 3.299
 Número de Inscripción: 124 Número de Repertorio: 756
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Quinta
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA. dos lotes de terrenos los mismos que se encuentran unificados en la vía a San Juan y circunvalación tramo dos de la parroquia y Cantón Manta. con una superficie total de: ocho mil setecientos ocho coma cero siete metros cuadrados. (8 . 7 0 8 , 0 7 M 2) .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000063604	Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000066212	Sociedad Denominada Comsermode Compañ		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	346	28-ene-2013	7745	7760

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.745 - Folio Final: 7.760
 Número de Inscripción: 346 Número de Repertorio: 755
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Quinta
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA.- HIPOTECA. El Señor, Josue Gabriel Lour Flores Del Valgas, en calidad de Gerente General, de la Sociedad Denominada Comsermode Compañía De Servicios Modelo S.A. dos lotes de terreno los mismo que se encuentran unificados en la Vía. San Juan y Circunvalación tramo dos de la parroquia y cantón Manta. con una superficie total de ocho mil setecientos ocho coma cero siete metros cuadrados (8.708.07 M²) La venta se la realiza con todas sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos.

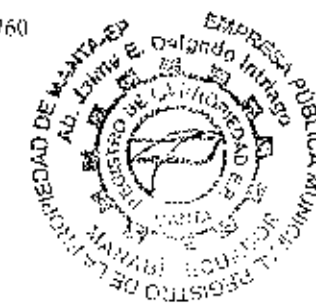
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000066212	Sociedad Denominada Comsermode Compañ		Manta
Vendedor	13-12119827	Lour Flores de Valgas Luigi Ferdinand	Soltero	Manta

Certificación impresa por: Mags

Ficha Registrada: 2013

Página: 2 de 4



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	527	10-feb-2009	8726	8736

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:30:35 del miércoles, 16 de abril de 2014

A petición de:

Ab. H. Hón Tzuc

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0000000000

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SOCIEDAD DENOMINADA COMSERMODI COMPAÑIA DE SERVICIOS MODELO S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 22 de Abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1141507000-VIA A SAN JUAN Y VIA CIRCUNVALACION
Manta, veinti y dos de abril del dos mil catorce


Pablo Matías García
TESORERO MUNICIPAL

